

PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE RETIRO
Secretaria Municipal

Retiro, 04 de febrero de 2010.

DECRETO EXENTO N° 357 /

VISTOS:

- 1.- El Artículo 19° de la LEY NUM.19.925, " Ley sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas" publicada en el diario oficial el día Lunes 19 de Enero de 2004.
- 2.- Solicitud de permiso para realizar beneficio, presentada por Don: Juan Retamal Mella, con domicilio en Cura Cura, Retiro.

CONSIDERANDO

1. – Beneficio con la finalidad de "reunir fondo social"

Y TENIENDO PRESENTE

1. -Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE**, la realización del beneficio que se indica, a la persona que se señala durante los días y horarios que se precisa:

NOMBRE: Juan Retamal Mella

RUT: N° 08.437.751-1

DOMICILIO: Cura Cura

BENEFICIO: Baile

SECTOR : Cura Cura

LOCAL: local habilitado lado cancha

DIA Y HORARIO: Baile Sábado 13 de febrero de 2010 desde las 20:31 a 24:00 Domingo 14 de febrero de 2010 desde las 00:01 a las 02:00 hrs y desde las 20:31 a las 24.00 -

MOTIVO: "Reunir fondo social"

- 2.- **OTORGUESE**, autorización especial transitoria, para el expendio y consumo de bebidas alcohólicas en conformidad a lo dispuesto en el Art. 19° de la Ley N°19.925 a **Don Juan Retamal Mella** RUN. N° 08.437.751-1, exclusivamente en el recinto antes indicado durante el desarrollo de un baile en el día y horarios precedentemente señalados.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.



LUIS CAMPOS VASQUEZ
Secretario Municipal (s)

PATRICIO CONTRERAS CONTRERAS
Alcalde

PCC/LCVIvc

DISTRIBUCION:

- 1.-Secretaria Municipal ✓
- 2.- Oficina Patentes Municipales (2)
3. -Juzgado de Policía Local
4. -Depto. Desarrollo Comunitario
5. -Tenencia Carabineros